

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de Provincia.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 237.

El día 17 del actual se fugaron del presidio de Rioseco los confinados Inocencio Sanchez y Manuel Rodriguez cuyas medias filiaciones se insertan á continuación; en su consecuencia encargo á las autoridades locales, dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir su captura, y en caso de ser habidos los remitirán á mi disposicion con la debida seguridad. Leon 21 de Julio de 1851.—Agustin Gomez Inguanzo.

*Presidio peninsular de Valladolid.*—Media filiacion.—Entró en 21 de Mayo de 1851 Inocencio Sanchez hijo de Francisco y de Crecencia Rodriguez, natural de Bóveda de Toro, partido de id, provincia de Zamora, avecinado en su pueblo, estado casado, edad 29 años, oficio labrador, sus señales, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, barba cerrada, color moreno, cara larga, estatura 5 pies dos pulgadas.

Fué sentenciado por Consejo de guerra celebrado en Zamora por resistencia á la fuerza armada á diez años de presidio de 3.ª clase y por esta Audiencia territorial á 18 años de cadena por el delito de robo.

Desertó en la madrugada de este dia por el comun del local en que estaba albergado con su brigada en Rioseco en cuyo punto se halla esta destacada Valladolid 17 de Julio de 1851.—V.º B.º—El Comandante, Mora.—El Mayor, Matías La-Plana.

*Presidio peninsular de Valladolid.*—Media filiacion.—Entró en 20 de Junio de 1850 Manuel Rodriguez hijo de Juan y de Angela Delgado, natural de Venicio, partido de Toro, provincia de Zamora,

avecinado en Valladolid, estado viudo, edad 45 años, oficio labrador, sus señales, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, barba poblada, color sano, cara larga, estatura 5 pies.

Fué sentenciado por esta Audiencia de Valladolid á 18 años de cadena por el delito de robo, y á otros tres años mas de correccional por el de hurto.

Desertó en la mañana de este dia por el comun del local en que estaba albergado con su brigada en Rioseco en cuyo punto se halla esta destacada. Valladolid 17 de Julio de 1851.—V.º B.º—El Comandante, Mora.—El Mayor, Matías La-Plana.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 238.

*El Sr. Juez de 1.ª instancia de Benavente con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.*

»Encausado criminalmente José Luis vecino de Castroverde de Campos por desmoche de cepas en viñas, fue mandado comparecer á rándir declaracion de inquirir en providencia de 1.º de Abril anterior, y diligenciada su busca y llamado por edictos no ha podido ser habido, por cuyos motivos y con fecha del 27 de Junio estimé mandar dirigir á V. S el presente oficio para que insertándolo en el Boletin oficial con las señas que se espresan á continuación se sirva disponer que las justicias de su distrito, si le hallasen, le remitan á este Juzgado.»

*Lo que se inserta en el Boletin oficial con expresion de las señas que se citan, á los fines indicados. Leon 21 de Julio de 1851.—Agustin Gomez Inguanzo.*

*Señas.* Edad 36 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz afilada, barba poblada, color trigueno.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 239.

*El Sr. Juez de 1.ª instancia de Benavente con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.*

»En la noche que acabamos de pasar han faltado de Villanueva de Azoague, inmediato pueblo á

esta villa, tres yeguas: la una pelo rojo encendido, de siete cuartas y un dedo, cola, clines y remos negros, edad ocho años; otra roja de siete cuartas, la cola y oreja derecha despuntadas, marcada en las nalgas, clin y remos como la anterior, de siete años, y la otra negra, color de morcillo, de ocho años, de seis cuartas y media y un dedo, con hierro al lado derecho figurando A. P.

Antecedentes adquiridos hacen creer que gitanos las han robado, por cuya razon me dirijo á V. S. para que con urgencia se sirva prevenir á la Guardia civil y Alcaldes, que en el caso de saber de su paradero, las retengan y á los conductores no siendo conocidos, dándome aviso á los efectos oportunos."

*Lo que se inserta en el Boletín oficial á los fines que se expresan. Leon 21 de Julio de 1851. = Agustín Gomez Inguanzo.*

Dirección de Gobierno, P. y S. P. = Núm. 240.

*El Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.*

"En el día 8 del actual desertó de esta capital Manuel García, soldado del Regimiento infantería de Borbon, natural de Asturias, y de las señas que á continuación se anotan; y como pudiera dirigirse á su país pasando por ese punto, ó bien á esa provincia de su digno cargo, ruego á V. S. se sirva dar sus órdenes para que si pasara por esa capital, ó se detuviera en la provincia sea detenido y remitido á mi disposición con la debida seguridad."

*Lo que se inserta en el Boletín oficial con expresión de las señas que se citan á los fines indicados. Leon 21 de Julio de 1851. = Agustín Gomez Inguanzo.*

*Señas.*

Sobre 30 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y cara ancha, barba poblada, marcado de viruelas.

*Trage.* Pantalón blanco, capote gris, gorra de cuartel.

Dirección de Gobierno, P. y S. P. = Núm. 241.

*El Sr. Juez de primera instancia de Castrogeriz con fecha 16 del actual me dirige el siguiente esorto.*

"D. José de la Vega y Concha, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con consideración de ascenso en esta villa de Castrogeriz y su partido. = Al Sr. Gobernador de la provincia de Leon hago saber: que en este mi Juzgado y testimonio del infrascrito escribano se sigue causa criminal contra Lorenzo Santa María por habérselo fugado de la casa de su amo D. Eugenio Herrera, Cura beneficiado en la villa de Sasamon, robo de una pollina y otros efectos en la madrugada del 13 del corriente. En cuya causa, con el fin de si puede ser hallado el Lorenzo con los efectos robados, he dispuesto en providencia de este día exortar á V. S. como lo ejecuto, requiriéndole en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) cuya jurisdicción en su nombre ejerzo, rogándole y suplicándole en el mio, que luego que por el correo ordinario llegue á sus manos se sirva aceptarle y disponer lo conveniente para que si fuere habido en esa provincia el espresado Lorenzo, se proceda á su captura y conducción con las seguridades correspon-

dientes á disposición de este tribunal, juntamente con la pollina y demás efectos robados, á cuyo fin se espresarán á continuación las señas, y evacuado que sea devolverle para su unión á la causa; pues en hacerlo así V. S. administrará justicia quedando yo al tanto en iguales casos."

*Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial á los fines indicados. Leon 21 de Julio de 1851. = Agustín Gomez Inguanzo.*

*Señas del reo y efectos robados.*

Lorenzo Santa María, soltero, natural de Nuermeses, huérfano de padres, de veinte y cinco años de edad, su curador Luis Gonzalez vecino de dicho pueblo, estatura corta, pelo negro, ojos id., boca grande, nariz id. gacha, labios abultados, barba poca, color bajo enfermizo.

Una pollina cerrada, pelo de rata, con una lista negra en los hombrillos, una talega de picote rayada, una coyunda, un par de pantalones de maho rayado fondo azul nuevos, un chaleco de cotton blanco en buen uso, unos borceguies blancos nuevos, un chaleco de paño azul, una chaqueta larga de paño verde oscuro y una nabaja de labrador.

#### ANUNCIO OFICIAL.

*Comisaría de Guerra de la provincia de Leon.*

Habiendo sido admitida la proposición presentada en la Intendencia general militar (en Madrid) el día dos del presente mes de Julio por D. Francisco Perez Crespo vecino y del comercio en aquella corte, haciendo la mejora de medio por ciento en el importe á que ascienda el suministro de provisiones del distrito militar de Estremadura desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1852 sobre los precios mas ventajosos obtenidos en la segunda subasta celebrada en 28 del mes de Junio próximo pasado, que consiste en diez y siete maravedises ración de pan, trece y siete octavos rs. fanega de cebada, y veinte y ocho maravedises arroba de paja: Ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general, en vista de que el proponente se obliga á sostener su oferta en pública licitación, se proceda á una tercera simultánea subasta en los mismos términos que las dos anteriores, la cual tendrá lugar en la Intendencia militar de Estremadura, y en la general en Madrid, á la una de la tarde del día 30 del presente mes, debiendo servir de gobierno á los licitadores; que las proposiciones que presenten han de ser mas beneficiosas que las referidas de Perez Crespo; y que las pujas que sobre ella se hagan, serán tambien al tanto por ciento en el importe total del suministro, y no sobre artículos, puntos ó provincias determinadas. Leon 16 de Julio de 1851. = El Comisario de guerra, Pedro Fernandez de Cuevas.

Se traspan en venta las heredades que fueron de la Cofradía de San Blas en Sopena de Curueño: las de la Rectoría de Llamera de Boñar: las de la Fábrica y Rectoría de Olleros de Subero que pertenecen á D. Juan Lopez Bustamante y tiene pagados siete plazos. Las personas que quieran interesarse en ellas acudirán á tratar con D. Gabriel Balbuena vecino de Leon, que es el encargado.

LEON: Imprenta de la Viuda e Hijos de Miñon.